

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión de Gobernación, se turnó la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para que el cobro de derechos para estacionamientos de vehículos en la vía pública, donde existen aparatos marcadores de tiempo, se ajuste a las tarifas señaladas en su Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del año 2006, propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En este tenor, los integrantes de la Comisión de referencia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 75 de la Constitución Política del Estado, 35 párrafos 1 y 2, inciso a); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 31 de mayo del año de 2006, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a las autoridades del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para que el cobro de derechos para estacionamientos de vehículos en la vía pública, donde existen aparatos marcadores de tiempo, se ajuste a las tarifas señaladas en su Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del año 2006.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Mediante comunicación de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a las Comisión de Gobernación, para dictamen, por lo que se procede al estudio y análisis del la acción legislativa de mérito.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, tal es el caso que nos ocupa.

**II. Contenido de la Iniciativa**

La Iniciativa en cuestión menciona en su exposición de motivos, que el artículo 21 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2006, establece el cobro de derechos por ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos en donde existen aparatos marcadores de tiempo, a razón de \$2.00 por hora o fracción, o \$ 5.00 por tres horas, pero que en la realidad están cobrando la cantidad de \$ 5.00 por hora, además de cobrar multas, por no pagar la cantidad por ellos establecida, en franca violación a la Ley de Ingresos en mención.

Lo que, al decir de los promoventes, además de atentar contra la economía y los derechos subjetivos públicos de los habitantes del municipio, quebranta el principio de legalidad tributaria y constituye la comisión del delito de concusión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### III.- Valoración de la Iniciativa

La Comisión de Gobernación, al entrar al estudio de la Iniciativa de referencia, y en base a la Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio del 2006, donde se establece la tarifa de \$2.00 por hora o fracción, y de \$ 5.00 por tres horas, nos dimos a la tarea de solicitar, en estricto apego a la autonomía municipal, mediante oficio fechado en 13 del junio del 2006, al C.P. José Luis Castellanos González, Presidente Municipal del Municipio de El Mante, Tamaulipas, un informe detallado de ésta recaudación de ingresos públicos, mediante el cual haga de nuestro conocimiento de cuanto es el monto real que se está cobrando en estos momentos en los aparatos marcadores de tiempo, con los que cuenta su municipio, remitiendo a esta soberanía Acuerdo de Cabildo, certificado por el Secretario del Ayuntamiento, bajo el número 092/06, de fecha 22 de junio del año 2006, mediante el cual autoriza la tarifa de \$ 5.00 por hora, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

Por lo que, considera la dictaminadora, que la solicitud de los promoventes esta fundada y motivada, y las autoridades deben de apegarse a los establecido en su Ley de Ingresos, respetando la tarifa de \$ 2.00 por hora y \$ 5.00 por cada tres horas, dejando sin efecto el acuerdo de cabildo mencionado en el párrafo anterior.

En virtud de los argumentos antes expuestos, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

### **PUNTO DE ACUERDO**

ARTICULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las autoridades del municipio de El Mante, Tamaulipas, para que el cobro de derechos para estacionamientos de vehículos en la vía pública, donde existen aparatos marcadores de tiempo, se ajuste a las tarifas señaladas tanto en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del año 2006, como de 2007 de ese municipio.

### **TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil seis.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ

SECRETARIO

VOCAL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA

DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL

DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA

VOCAL

VOCAL

DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ

DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES

Dictamen recaído a la iniciativa de punto de acuerdo para pedir al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, que por conducto de la Secretaría General de Gobierno solicite al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, que el cobro de derechos para estacionamiento de vehículos en la vía pública, donde existen aparatos marcadores de tiempo se ajuste a las tarifas señaladas en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006.